



Hora: 15:37

Recibido el 0 8 MAR 2024

San Salvador, 7 de marzo de 2024.

Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente.

Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones de la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2024 en el Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de US\$12,138,714.00, provenientes de Préstamos Externos; con el propósito, entre otros, que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 que se detallarán más adelante. Sobre el particular, se aprobó en su oportunidad el Contrato de Préstamo No. 9229-SV "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", suscrito con fecha 25 de junio de 2021, por el monto de US\$50,000,000.00, asignados al MINSAL para fortalecer el Sistema Nacional de Salud para responder y mitigar la amenaza del virus COVID-19. De ello queda un saldo disponible de US\$410,810.00. Por otra parte y de igual manera, se aprobó en su oportunidad el Contrato de Préstamo No. 9429-SV "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", suscrito con fecha 6 de julio de 2022, por el monto de US\$100,000,000.00; registrándose un saldo disponible de US\$11,727,904.00. Además, el Director País del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, ha tenido a bien informar a las autoridades del Ministerio de Hacienda que la fecha de cierre para ambos Contratos se extiende hasta el día 30 de junio de 2024. El Ministerio de Salud, por su parte, ha informado que el saldo pendiente de los Préstamos en comento es por un total de US\$12,138,714.00, mismo que se utilizará para llevar adelante acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, entre ellas: suministrar, instalar y poner en marcha el funcionamiento de Resonancia Magnética (RM); al igual que suministrar e instalar generadores eléctricos para las áreas de RM en los Hospitales Nacionales Rosales y San Juan de Dios de San Miguel, respectivamente; readecuar y adecuar también el área de Atención de la Emergencia en el Hospital Nacional Zacamil. Por todo lo anteriormente señalado, se estima procedente se le pueda dar el trámite de ley al Proyecto de Decreto que se comenta.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

1

LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ CASTRO,

Viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho.



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 7 de marzo de 2024.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente INICIATIVA DE LEY otorgada por la señora Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2024 en el Ramo de Salud, a efecto de incorporar la cantidad de US\$12,138,714.00, provenientes de Préstamos Externos; con el propósito, entre otros, que el citado Ramo pueda hacer uso de dichos recursos para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 que se detallarán más adelanțe. Sobre el particular, se aprobó en su oportunidad el Contrato de Préstamo No. 9229-SV "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el CÓVID-19", suscrito con fecha 25 de junio de 2021, por el monto de US\$50,000,000.00, asignados al MINSAL para fortalecer el Sistema Nacional de Salud para responder y mitigar la amenaza del virus COVID-19. De ello queda un saldo disponible de US\$410,810.00. Por otra parte y de igual manera, se aprobó en su oportunidad el Contrato de Préstamo No. 9429-SV "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", suscrito con fecha 6 de julio de 2022, por el monto de US\$100,000,000.00; registrándose un saldo disponible de US\$11,727,904.00. Además, el Director País del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, ha tenido a bien informar a las autoridades del Ministerio de Hacienda que la fecha de cierre para ambos Contratos se extiende hasta el día 30 de junio de 2024. El Ministerio de Salud, por su parte, ha informado que el saldo pendiente de los Préstamos en comento es por un total de US\$12,138,714.00, mismo que se utilizará para llevar adelante acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, entre ellas: suministrar, instalar

y poner en marcha el funcionamiento de Resonancia Magnética (RM); al igual que suministrar e instalar generadores eléctricos para las áreas de RM en los Hospitales Nacionales Rosales y San Juan de Dios de San Miguel, respectivamente; readecuar y adecuar también el área de Atención de la Emergencia en el Hospital Nacional Zacamil. Por todo lo anteriormente señalado, se estima procedente se le pueda dar el trámite de ley al Proyecto de Decreto que se comenta; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CONAN TONATHU CASTRO, Secretario Jurídico de la Presidencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, LIC. JERSON ROGELIO POSADA MOLINA, E.S.D.O.

DECRETO No. .-

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911, de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024, por un valor de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,068,694,112.00);
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9229-SV "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", el cual fue suscrito el 25 de junio de 2021 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00); los cuales fueron asignados al Ministerio de Salud para ejecutar el Proyecto de Inversión 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", cuyo propósito es fortalecer el Sistema Nacional de Salud para responder y mitigar la amenaza del virus COVID-19. Cabe señalar, que al cierre del ejercicio fiscal 2023, de dicho préstamo se ha ejecutado la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,589,190.00), quedando un saldo disponible de CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$410,810.00);
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 445, de fecha 12 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, del 13 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9429-SV "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", el cual fue suscrito el 6 de julio de 2022 por el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.000), que también se asignaron al Proyecto de Inversión 7500 antes referido y que al cierre del ejercicio fiscal 2023 se ha ejecutado la cantidad de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$88,272,096.00), registrando un saldo disponible de ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,727,904.00);

- IV. Que según lo establecido en Anexo 2 Ejecución del Proyecto, Sección III Retiro de los Fondos del Préstamo, Literal B. Condiciones y Período para el Retiro de Fondos, numeral 2, contenido en cada uno de los Contratos de Préstamos citados anteriormente, la fecha de cierre para el Contrato de Préstamo No. 9229-SV fue el 31 de julio de 2023 y para el Contrato de Préstamo No. 9429-SV fue el 31 de diciembre de 2023; no obstante, mediante nota de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director País del BIRF comunicó al Ministro de Hacienda que la fecha de cierre para ambos Contratos se extiende hasta el 30 de junio de 2024;
- V. Que según información proporcionada por el Ramo de Salud, el saldo pendiente de los Préstamos BIRF números 9229-SV y 9429-SV por un total de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00), será utilizado para llevar a cabo acciones pendientes en el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, tales como: suministrar, instalar y poner en marcha el funcionamiento de Resonancia Magnética (RM); así como, suministrar e instalar generadores eléctricos para las áreas de RM en los Hospitales Nacionales Rosales y San Juan de Dios, San Miguel, respectivamente; asimismo, readecuar y ampliar el área de Atención de la Emergencia en el Hospital Nacional Zacamil y realizar las modificativas a contratos para la adquisición de equipos de Rayos X digitales para los Hospitales Nacionales Zacamil y Rosales; además, se financiará la adquisición de equipo y licencia de Office para el fortalecimiento de la Dirección de Comunicación Social e Institucional, entre otros;
- VI. Que a efecto de viabilizar la incorporación de los recursos disponibles de los Contratos de Préstamos No. 9229-SV y 9429-SV por un total de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00), es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2024, así: en el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con el monto de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,138,714.00). Asimismo, en el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorpora la Unidad Presupuestaria 12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV, con las Líneas de Trabajo o1 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$243,514.00) y 02 Administración y Monitoreo del Proyecto, con la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$167,296.00); además, se incorpora la Unidad Presupuestaria 13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV, con las Líneas de Trabajo o1 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,677,904.00) y 02 Administración y Monitoreo del Proyecto, con la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00); adicionalmente, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el citado Proyecto de Inversión 7500 con el monto de \$12,138,714 antes relacionados.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección – A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la Fuente Específica siguiente:

31404 De Organismos Multilaterales

Contrato de Préstamo No. 9229-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144 Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año.

\$410,810

Contrato de Préstamo No. 9429-SV suscrito entre el Ministro de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 445, de fecha 12 de julio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436, del 13 del mismo mes y año.

\$11,727,904

B) En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorporan las Unidades Presupuestarias 12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV y 13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV, con sus respectivas Líneas de Trabajo, tal como se indica a continuación:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo		Propósito	Costo	
12	Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV		410,810	
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	243,514	
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	167,296	
13	Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV		11,727,904	
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros, contratación de personal temporal, obras, formación de capacidades, comunicación y capacitación.	11,677,904	
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	50,000	
То	tal		12,138,714	

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
12 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9229-SV		167,296	243,514	410,810
2024-3200-3-12-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID- 19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	- 20-000-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	243,514	243,514
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	167,296		167,296
13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV		50,000	11,677,904	11,727,904
2024-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID- 19, para la Prevención, Detección y Tratamiento		11,677,904	11,677,904
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	50,000		50,000
Total	217,296	11,921,418	12,138,714	

Asimismo, en el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora con un monto de \$12,138,714 con cargo a Préstamos Externos, el proyecto Código 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", de la forma siguiente:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Financiamiento Adicional para el Proyecto *Respuesta de El Salvador ante el COVID- 19*, Préstamo BIRF No. 9229-SV					410,810
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID- 19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					243,514
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	243,514
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto			1		167,296
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	167,296
	13 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV	,				11,727,904
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID- 19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					11,677,904
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	11,677,904
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					50,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2024	50,000
Total						12,138,714

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por un monto de US\$12,138,714, deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos: 09 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...